

Factura Pequeño Contribuyente

LILIAN ARACELY, CHACÓN GARCÍA
Nit Emisor: 88539717
LILIAN ARACELY CHACÓN GARCÍA
37 CALLE A 10-21 zona 3, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D1890C7B-EE7E-449E-9C98-9058F03A2407
Serie: D1890C7B Número de DTE: 4001252510
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 04-jun-2021 11:28:41
Fecha y hora de certificación: 01-jun-2021 11:28:41
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/06/2021) al (04/06/2021), según contrato número MEM-275-2021	733.33	0.00	733.33	
TOTALES:					0.00	733.33	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949





Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía



Guatemala, 04 de junio de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-275-2021** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-275-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 04 de Junio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

- **Apoyar en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos, que se tramitan ante la Dirección General de Energía, gestionando el traslado de dichos expedientes a las Unidades o Departamentos correspondientes, y dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos legales:**

Expediente 469-2021
Rodolfo Arturo Fernández
Hoja de Tramite 155-2021

Expediente 470-2021
Elsa Mansilla
Hoja de Tramite 156-2021

Expediente 482-2021
Roberto Maldonado
Oficio 261-2021

TDR 2:

- **Apoyar en la emisión de actas, oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía:**
- Expediente 396-2021 Providencia 1960-2021
- Expediente 397-2021 Providencia 1961-2021
- Expediente 398-2021 Providencia 1962-2021
- Expediente 399-2021 Providencia 1963-2021
- Expediente 400-2021 Providencia 1964-2021
- Expediente 216-2014 Providencia 2018-2021
- Expediente 64-2011-FM-F-208 Providencia 2034-2021
- Expediente 408-2021 Providencia 2048-2021
- Expediente 410-2021 Providencia 2049-2021
- Expediente 203-2015-F-IM-LOT- E-ABRIL-2021 Providencia 2056-2021
- Expediente 175-2020 Providencia 2062-2021
- Expediente 28-2015 Providencia 2094-2021
- Expediente 108-2011 Providencia 2095-2021
- Expediente 012-2019 Providencia 2096-2021
- Expediente 64-2011-LOT-C Providencia 2097-2021
- Expediente 418-2021 Providencia 2147-2021

- Expediente 419-2021 Providencia 2148-2021
- Expediente 188-2021 Resolución 787-2021
- Expediente 282-2021 Resolución 788-2021
- Expediente 293-2021 Resolución 789-2021
- Expediente 212-2021 Resolución 790-2021
- Expediente 277-2021 Resolución 791-2021
- Expediente 372-2019 Resolución 792-2021
- Expediente 1041-2018 Resolución 793-2021
- Expediente 241-2021 Providencia 1959-2021
- Expediente 415-2020 Resolución 798-2021
- Expediente 292-2021 Resolución 799-2021
- Expediente 307-2021 Resolución 800-2021
- Expediente 272-2021 Resolución 801-2021
- Expediente 788-2020 Resolución 802-2021
- Expediente 336-2021 Resolución 803-2021
- Expediente 315-2020 Providencia 2047-2021
- Expediente 579-2013 Providencia 2073-2021
- Expediente 417-2021 Providencia 2074-2021
- Expediente 427-2021 Providencia 2075-2021
- Expediente 428-2021 Providencia 2076-2021
- Expediente 430-2021 Providencia 2077-2021
- Expediente 432-2021 Providencia 2078-2021
- Expediente 315-2021 Resolución 890-2021
- Expediente 321-2021 Resolución 891-2021
- Expediente 333-2021 Resolución 893-2021
- Expediente 342-2021 Resolución 894-2021
- Expediente 357-2021 Resolución 895-2021
- Expediente 353-2021 Resolución 896-2021
- Expediente 280-2019 Resolución 897-2021
- Expediente 274-2021 Resolución 898-2021
- Expediente 1152-2019 Resolución 899-2021
- Expediente 51-2021 Resolución 900-2021
- Expediente 437-2021 Providencia 2116-2021
- Expediente 362-2021 Resolución 913-2021
- Expediente 327-2021 Providencia 2128-2021
- Expediente 339-2020 Providencia 2129-2021
- Expediente 365-2018 Providencia 2130-2021
- Expediente 327-2020 Providencia 2131-2021
- Expediente 327-2020 Providencia 2132-2021
- Expediente 240-2021 Providencia 2133-2021
- Expediente 642-2017 Providencia 2154-2021
- Expediente 578-2019 Providencia 2155-2021
- Expediente 468-2016 Providencia 2156-2021
- Expediente 649-2017 Providencia 2157-2021
- Expediente 985-2019 Providencia 2158-2021
- Expediente 447-2021 Providencia 2159-2021
- Expediente 443-2021- Providencia 2160-2021
- Expediente 444-2021 Providencia 2161-2021
- Expediente 575-2019 Providencia 2163-2021
- Expediente 541-2020 Providencia 2162-2021
- Expediente 562-2020 Resolución 922-2021
- Expediente 350-2021 Resolución 923-2021
- Expediente 358-2021 Resolución 924-2021
- Expediente 344-2021 Resolución 925-2021
- Expediente 306-2021 Resolución 926-2021

TDR 3:

- Apoyo a los usuarios sobre la forma y requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite, según el tipo de solicitud:
- Operadores – Rayos-X- Diagnóstico Dental – Práctica Tipo III: Equipos Periapicales: 7 revisiones
- Operadores – Rayos-X – Diagnóstico Médico: 8 revisiones
- Operación de Instalaciones con Equipos Generadores de Rayos-X de Uso Diagnóstico Médico: 5 revisiones

TDR 6:

- El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno:

Se están utilizando las bases de datos y herramientas implementadas en el Ministerio para realizar las actividades de los términos de referencia.

Atentamente,

Lilian Aracely Chacón García
2295 67126 0101

Vo.Bo. Lic. Jorge José Daniel Soto Xiloj
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

